



RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA BIOSEGURIDAD 2012

La Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) a través del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología, con fundamento en el Artículo 31 y Noveno Transitorio de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), y el Consejo Consultivo Científico de la CIBIOGEM, con base en el Artículo 20 de la LBOGM y Artículo 56, fracciones I, VI, VII y VIII de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM, informan que, como resultado de la evaluación de pertinencia de las solicitudes recibidas conforme a la aplicación de la legislación vigente, los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria Bioseguridad 2012, y los Términos de Referencia para la demanda específica:

D1-2012	Estudios de Percepción Pública sobre el uso de Organismos Genéticamente Modificados
---------	---

Se declara desierta la presente Convocatoria, en virtud de que las propuestas recibidas no cubren a satisfacción los términos de referencia para esta demanda. Por esta razón se decide ampliar el plazo de recepción de propuestas hasta el 15 de octubre de 2012, a fin de cubrir los objetivos establecidos para esta Convocatoria.

Emitida en la Ciudad de México, DF. el día 7 de agosto del año dos mil doce.